



IDPAC



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC
DECRETO 807 DE 2019 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**

Periodo Evaluado: Julio 01 a Diciembre 31 de 2020
Fecha de Elaboración: Enero de 2021

La Oficina de Control Interno realizó evaluación independiente al Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal - IDPAC, mediante la aplicación del instrumento diseñado para tal fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, “*Formato-informe-sci-parametrizado-final*”, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 807 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual indica:

“Reportes del Responsable de Control Interno. El jefe de la Unidad de la Oficina Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.

Este informe muestra el avance de implementación de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Control Interno, de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para cada uno de sus componentes: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

Para la evaluación se contó con la participación de los Líderes de implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño, definidos por el IDPAC, quienes realizaron el reporte de los lineamientos correspondiente a la política bajo su responsabilidad y aportaron evidencia documental respecto de las acciones ejecutadas por las líneas de defensa (Estratégica, Primera y Segunda), en el marco de la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno en el Instituto, evidencias que fueron objeto de verificación y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa), y que soportan los resultados que se detallan más adelante, los cuales son presentados de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP.

Como resultado de la evaluación se concluyó que, con corte a diciembre de 2020, el Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación Comunal, presenta un avance del **82%**.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno realizó el comparativo de los componentes del MECI evaluados mediante el “*Formato-informe-sci-parametrizado-final*” para cada uno de los semestres del 2020, esta información se detalla a continuación:

Componente	Nivel de cumplimiento (1er semestre)	Nivel de Cumplimiento (2do semestre)	Comparativo
Ambiente de control	77%	74%	↓
Evaluación de riesgos	71%	76%	↑
Actividades de control	69%	79%	↑
Información y comunicación	88%	84%	↓
Actividades de Monitoreo	96%	95%	↓

Comparativo Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI 1er semestre vs 2do semestre

De lo anterior, se puede evidenciar que los componentes Ambiente de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo bajaron en el porcentaje de nivel de cumplimiento, mientras que los componentes Administración del Riesgo, Actividades de Control, aumentaron su nivel de cumplimiento. Estas modificaciones se ven reflejadas en el aumento de la implementación de la séptima dimensión de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Control Interno y como tal en el Estado actual del Sistema de Control Interno, la cual paso de un 80% durante el primer semestre a un 82% durante el segundo semestre, aumentando 2 puntos porcentuales.

Fecha de presentación: 29 de enero de 2021

Elaboró y verificó



María Angélica Castro Corredor
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno

